El Gobierno de Asturias veta el acceso al blog de Derecho Público del magistrado José Ramón Chaves

COFPA :: 12/01/2010

(Conceyu por Otra Función Pública en Asturias)

Desde hace aproximadamente quince días el Gobierno de Asturias impide a sus trabajadores el acceso, a través de la Intranet del Principado, al blog de Derecho Público www.contencioso.es, del que es responsable el magistrado D. José Ramón Chaves, acceso que hasta entonces venía realizándose con total normalidad. Actualmente, cuando se intenta entrar en esa dirección la pantalla del ordenador devuelve un mensaje que avisa de que esa página pertenece a una "categoría no autorizada", concepto en el que se incluyen los sitios de contenido pornográfico u otros manifiestamente incompatibles con la actividad de los empleados públicos. Según han confirmado varios trabajadores a esta asociación, cuando han planteado la incidencia al Centro de Gestión Informática del Principado, se les ha comunicado que ello no se debía a ningún error o defecto del sistema, sino que se trataba efectivamente de un sitio incluido dentro de los no autorizados.

A este respecto, procede resaltar que el blog www.contencioso.es es una de las bitácoras de Derecho Público más conocidas e influyentes en el conjunto del Estado, con más de 200.000 visitas en el año 2009. Fundamentalmente, porque se trata de una fuente amena, y de un rigor contrastado, para el conocimiento de la actualidad administrativa, dada la solvencia profesional y académica de D. José Ramón Chaves, autor de una notable obra escrita, cuya última muestra es el libro de reciente publicación – y rabiosa actualidad – , titulado El control de concursos y oposiciones en la jurisprudencia.

Asimismo, conviene recordar que su responsable, magistrado titular del Juzgado de lo contencioso – administrativo nº 5 de Oviedo, ha dictado en el último año varias sentencias que han declarado la ilegalidad de las principales decisiones tomadas en materia de Función Pública por el Gobierno asturiana: la de la falsa "carrera profesional", respecto a la que, en varias sentencias emanadas de ese Juzgado, se ha declarado la discriminación salarial cometida con los funcionarios que no se habían adherido a la convocatoria, también anulada por el TSJA, y el derecho de éstos a percibir el complemento de productividad que se les negaba; y la que anula el concurso de méritos de jefaturas de negociado, por la introducción de una base dirigida a favorecer a los funcionarios previamente nombrados con carácter provisional.

En relación con esta última sentencia, también fue noticia en la prensa asturiana, el Auto dictado por este magistrado en el que rechaza con contundencia la solicitud de aclaración de los términos de aquélla, al considerar, entre otras razones, que cualquier funcionario o asesor de la Administración, sin especiales conocimientos jurídicos, estaba capacitado para entender el sentido y alcance la sentencia.

Con los antecedentes y circunstancias reseñados, el Conceyu por Otra Función Pública

n´Asturies entiende que el veto que ahora pone el Gobierno asturiano al blog www.contencioso.es , es una bofetada que pretende darle al magistrado Chaves por su comportamiento independiente, imparcial y en defensa de la legalidad, utilizando para ello la cara de los trabajadores, a los que les priva de una fuente de información de gran utilidad para sus tareas profesionales. Ciertamente, no parece que este magistrado vaya a ser un invitado habitual del Instituto Adolfo Posada para la impartición de docencia, como sucede con numerosos jueces y magistrados de la Comunidad Autónoma, a pesar de su indiscutida cualificación, por lo que el golpe también va dirigido a la cartera.

En definitiva, el veto del que se trata es un acto represivo de la libertad de información, más propio de un régimen autoritario caprichoso que de un sistema que se dice democrático.

Uviéu, 11 de xineru de 2010
La Xunta Directiva del Conceyu por Otra Función Pública n´Asturies

La Haine
www.asturbulla.org

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-gobierno-de-asturias-veta-el-acceso-a